



INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO O RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA DEL ICBF

Si es una institución **sin ánimo de lucro** y desea realizar la solicitud de otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica, deberá realizar el trámite únicamente en línea ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, de acuerdo con los siguientes pasos:

Nota: antes de iniciar el proceso, debes estar previamente registrado en SIA Proveedores ICBF. En el siguiente enlace puedes encontrar el instructivo:

https://www.icbf.gov.co/system/files/icbf-co-reqmanualusuario_proveedores_ruo_2023_-_ajustado_2.pdf



Acceder al enlace de solicitud

Desde cualquier navegador ingrese al sitio web OAC Online, a través del siguiente enlace https://oac.icbf.gov.co/

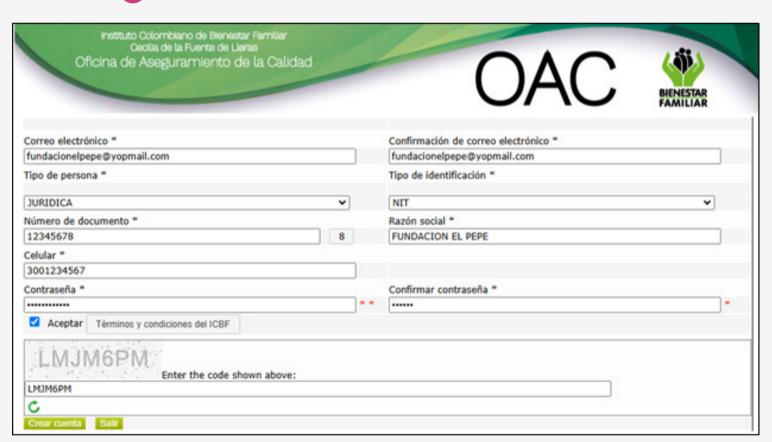


Crear cuenta

Si no está registrado, haga clic en **«Registrarme»** y diligencie todos los campos requeridos. Tenga en cuenta lo siguiente:



- a. Ingrese el correo electrónico de notificación institucional, en el cual pueda consultar las notificaciones o respuestas acerca del trámite.
- En tipo de persona seleccione «Jurídica».
- c. Lea y acepte términos y condiciones.
- d. Ingrese código captcha validación.
- e. Dar clic en botón «Crear cuenta».

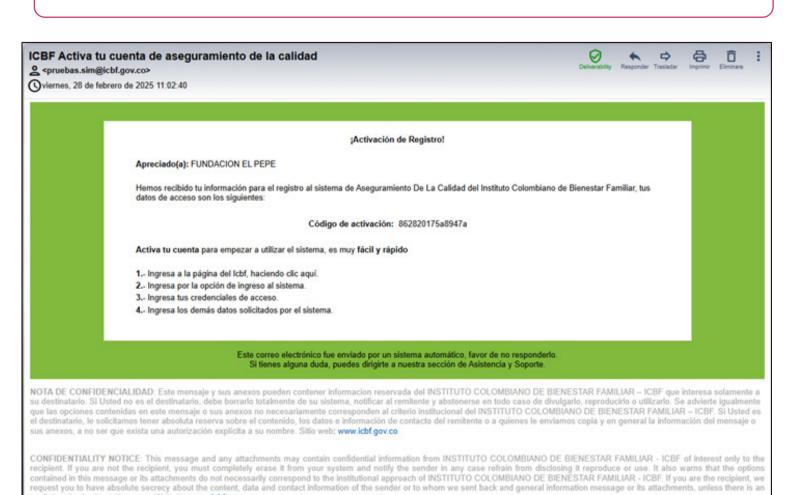


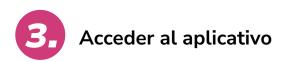
f.

plicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Una vez creada la cuenta, al correo electrónico que registró le llegará un código de activación que utilizará por una vez cuando acceda nuevamente a la herramienta.

Nota: el proceso se deberá realizar una sola vez; con el usuario y contraseña registrado será suficiente para tramitar las solicitudes que requiera la institución





a.

Ingrese el usuario que corresponde al correo electrónico y la contraseña definida al momento del registro.



Ingrese el código de activación que llegó al correo electrónico de registro; en caso de alguna dificultad, verificar la bandeja de correo no deseado. Este paso solo se realiza una vez.



Realizar solicitud

Antes de iniciar con la solicitud, debe tener en cuenta los siguientes documentos: Para trámite de otorgamiento:

- **1.** Estatutos vigentes que contengan:
- Objeto social.
- Domicilio principal.
- Término de duración de la constitución legal
 Facultades y obligaciones de los órganos de administración.
- Quorum decisorio y régimen de mayorías.

2. Documento que acredite la constitución:

- Documento de elección o nombramiento del representante legal.
 Documento de elección o nombramiento de los órganos directivos.
- Documento de aceptación del cargo representante legal
- Documento de aceptación del cargo miembros de Junta de Directiva
- Documento de identidad del representante legal.
 Documento de identidad miembros Junta directiva
- Documento de elección o nombramiento de revisor fiscal (en caso de que el cargo esté previsto en la ley).
- cumplimiento del objeto social:
 Balance de apertura (cuando aplique).
 Manual de políticas financieras

3. Documentos que acrediten que cuenta con bienes y patrimonio para el

- Estados financieros completos
- Certificado de antecedentes junta central de contadores.
- Tarjeta profesional del revisor fiscal (fundación).
- 4. Inscripción en el Registro Único de Oferentes (RUO) del Bienestar Familiar
- Para trámite de reconocimiento:

Estatutos o documento que haga sus veces. Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería

jurídica expedida por la autoridad competente.

3. Inscripción en el Registro Único de Oferentes (RUO) del ICBF.

autoridad que reconoce la personería jurídica.

«Personerías» y siga los siguientes pasos:

4. Documento de identidad del representante legal y órganos directivos.
5. Certificado o solicitud debidamente radicada en la que se indique que la institución interesada no presenta sanciones impuestas por parte de la

Nota: para las entidades reconocidas por Cámara de Comercio, certificado

de existencia y representación legal.

Al interior de la herramienta encontrará el menú donde deberá seleccionar la opción

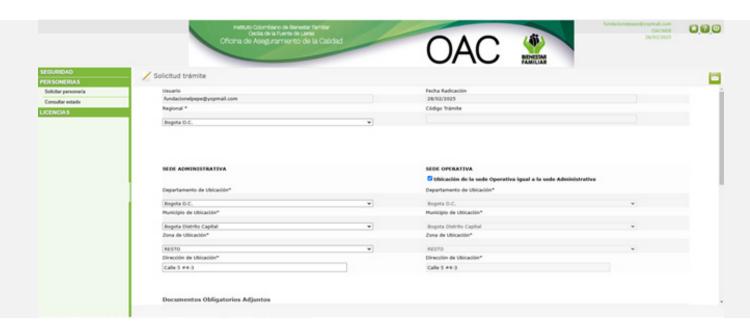
- Seleccionar la opción «Solicitar personería».
 - Instituto Colombiano de Bier Circlia de la Fuerte d

Dar clic en botón «+».

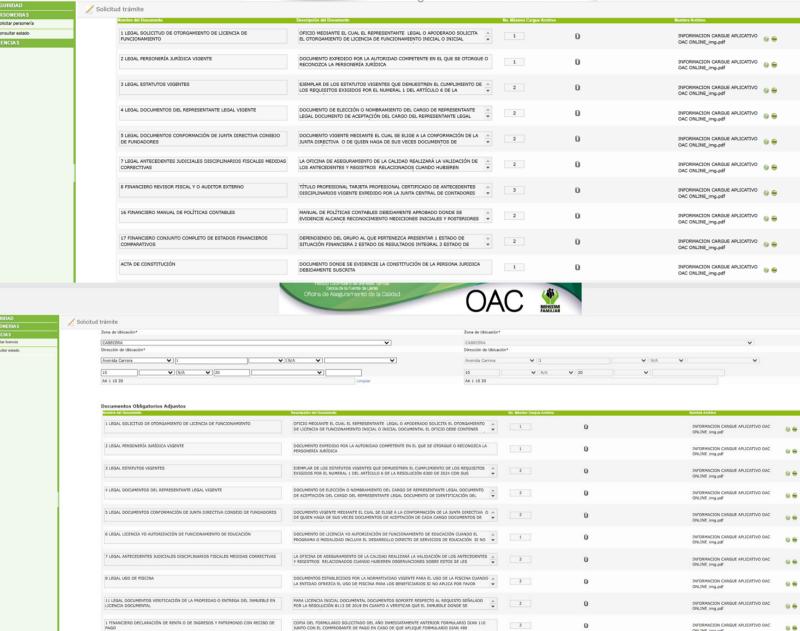


000

A continuación, deberá diligenciar cada uno de los campos del formulario.



- Deberá adjuntar los documentos en cada una de las pestañas del formulario que se observan en la parte inferior.
- En caso de que no le aplique alguno de los documentos para su tipo de tramite, deberá cargar un archivo PDF indicando qué no le aplica.



Nota: los archivos deben cargados en formato PDF con un tamaño máximo de 4MB.

Al finalizar dar clic en botón «Guardar y enviar» en la parte superior

derecha de la ventana, y acepte las condiciones.

incidentes.icbf.gov.co dice Señor Solicitante: si la documentación adjunta se encuentra

Incompleta o No Corresponde con la modalidad o población solicitada, es motivo para que la solicitud sea DEVUELTA, desea Continuar:



Aceptar

Cancelar

Finalizar solicitud Al finalizar la solicitud, se generará un número de radicado con el cual

Detalle Radicado

podrá consultar y hacer seguimiento del trámite en el aplicativo.



Consultar estado

Soporte y asistencia

Para cualquier inquietud sobre el diligenciamiento de la información en la plataforma, las instituciones pueden escribir a

mis.aplicaciones@icbf.gov.co.



En caso de dudas sobre el trámite de la personería jurídica, pueden contactar a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad a través del correo electrónico Aseguramiento.calidad@icbf.gov.co.